

## BANDERA VERDE

<b>Periodo</b>	2025-2026
<b>Objetivo</b>	Avanzar en el compromiso adquirido por el destino Espacio de Interés Turístico de Aragón. <b>DECLARACIÓN DEL PAISAJE</b>
<b>Plan de Acción</b>	Plan de Gestión del Paisaje La Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón 2017-2027
<b>Fecha inicio</b>	15/06/2025
<b>Fecha fin</b>	15/05/2026

## Requisitos básicos (de no cumplirse el municipio no podrá participar)

### Paisaje Espacio de Interés Turístico de Aragón

El municipio deberá ser:	<b>ESPACIO DE INTERÉS TURÍSTICO DE ARAGÓN</b> <i>A fecha de hoy todos los municipios de la Comarca Campo Borja más Vera de Moncayo y El Buste, cumplen.</i>
--------------------------	--

### Declaración del Paisaje

El municipio deberá haber aprobado en pleno la:	<b>DECLARACIÓN DEL PAISAJE</b> <i>A fecha de hoy todos los municipios de la Comarca Campo Borja más Vera de Moncayo y El Buste, cumplen.</i>
---	---

### Socio del Observatorio del Paisaje Campo de Borja

El municipio deberá haber aprobado la adhesión al:	<b>OBSERVATORIO DEL PAISAJE CAMPO DE BORJA</b> *Acción P121 del Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón 2017-2020 <i>Comprobar en enlace "valor de las acciones y méritos" y de no ser así deberá hacer llegar los <a href="#">datos requeridos para dar de alta la ficha de socio</a>.</i>
--	--

### Representante

El municipio deberá tener una persona al frente del proyecto de la:	<b>BANDERA VERDE</b> <i>Comprobar en enlace "valor de las acciones y méritos". Se recomienda que sea la misma persona que representa al consistorio en el Observatorio del Paisaje Campo de Borja.</i>
---	---

### Calidad del entorno

El municipio deberá comprometerse a la:	<b>LIMPIEZA DE SU ENTORNO</b> *Acción P106 del Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón 2017-2020 Acción iniciada en 2018 por consenso de los 20 municipios Espacio de Interés Turístico de Aragón). Coste: Municipios grandes 550.- euros (Fuendejalón, Ainzón, Magallón, Mallén y Borja) y municipios pequeños (resto comarca Campo de Borja, Vera de Moncayo y El Buste) 330.- euros. Los trabajos serán desarrollados, siempre que se puedan atender, por INLADIS (contribuyendo a la sostenibilidad de un colectivo con necesidades especiales). <i>Comprobar si su municipio se ha comprometido en enlace "valor de las acciones y méritos"</i>
---	---

### **Compromiso del municipio con la sostenibilidad**

El municipio deberá:

En la web del Ayuntamiento colocar una pestaña indicando el compromiso del municipio con la sostenibilidad del territorio y su desarrollo turístico (haciendo referencia al paisaje Espacio de Interés Turístico de Aragón, Observatorio del Paisaje, Plan de Gestión Paisaje, Bandera Verde y Ruta de la Garnacha con el trabajo que está realizando por ser un destino turístico sostenible). Del mismo modo deberá incorporar el logotipo del Observatorio del Paisaje Campo de Borja con link directo a su web. Procedimiento: Se adjunta texto modelo ([haga clic para descargar](#)) y logotipo Observatorio del Paisaje Campo de Borja en formato ([haga clic para descargar](#))

### **Compromiso del municipio con la gestión de los residuos**

El municipio deberá:

En la web del Ayuntamiento colocar una pestaña con la gestión de residuos de la Comarca Campo de Borja y destino Espacio de Interés Turístico de Aragón. Procedimiento: Se adjunta texto modelo ([haga clic para descargar](#))

### **Compromiso del municipio con el proyecto de la Bandera Verde**

El municipio deberá:

En el pie de los correos electrónicos de las entidades locales indicar su compromiso por el desarrollo sostenible del territorio y su participación en el proyecto de la bandera verde. Procedimiento: Se adjunta texto modelo ([haga clic para descargar](#)).

### **Aportación del 20% Ayuda Leader (solicitud 2019)**

El municipio deberá haber participado:

A la aportación de 600.- euros equivalente al 20% de la ayuda solicitada a fondos LEADER. Dicha ayuda será destinada a la financiación del vídeo de promoción turística "Lo mejor está por llegar" (Destino Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón) y a sufragar en un 50% los gastos de una reimpresión de 5.000 folletos del destino.

*Comprobar si su municipio ha participado en enlace "valor de las acciones y méritos"*

## Acciones puntuables

### Acciones extraídas del Plan de Gestión del Paisaje La Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón

<b>P.004</b> 2022-23	<b>Convocar y explicar a todo el tejido asociativo vinculado con nuestro territorio formas de colaboración voluntaria para la mejora del paisaje:</b> vigilancia y comunicación de impactos y alteraciones (cúmulos de residuos, señalización dañada, etc.) para que se sientan "observadores del territorio". <b>Procedimiento:</b> El ayuntamiento deberá reunir e informar, sobre el compromiso adquirido en materia de conservación y protección del paisaje, al tejido asociativo del municipio de modo que sus asociados puedan colaborar en la detección de incidencias en él, trasladarlas al consistorio vía un canal de comunicación establecido y éste dar solución a las mismas (por sus medios o contando con el apoyo de las asociaciones: por ejemplo, voluntarios para limpiezas de orillas de ríos; espacios naturales de valor; etc.)
<b>P.006</b> 2022-23	<b>Diseñar talleres en materia de conservación, sensibilización y protección del paisaje y medioambiente</b> para todos los niveles de la escuela primaria y secundaria. <b>Procedimiento:</b> El propio centro escolar por iniciativa propia o contando con el apoyo del ayuntamiento puede facilitar estas actividades solicitando la participación de alguna asociación local/territorial preparada al respecto o a través del departamento de juventud de la Comarca Campo de Borja/Tarazona y el Moncayo o el Observatorio del Paisaje Campo de Borja, etc. El apoyo del Ayuntamiento puede ser desde económica (para que el centro pueda financiar la contratación de los talleres) o facilitar personal cualificado para ello directamente.
<b>P.015</b> 2022-23	<b>Implicar a los habitantes de la comarca</b> en la conservación y mejora del paisaje <b>Procedimiento:</b> Llevando a cabo acciones de voluntariado en acciones de limpieza; recuperación y/o mejoras de áreas naturales a través de plantación de árboles, infraestructuras para su disfrute (hides, mesas, bancos, paneles interpretativos, etc.) o similar.
<b>P.014</b> 2022-23	<b>Difundir la diversidad del paisaje</b> al colectivo de población perteneciente a la 3º edad. <b>Procedimiento:</b> charlas, rutas por el entorno, etc.
<b>P.026</b> 2022-23	<b>Colocar cartelería y folletos</b> en las zonas visitadas para un correcto mantenimiento del paisaje. <b>Procedimiento:</b> En las zonas donde haya más presencia de visitantes colocar algún tipo de cartelería acorde con el entorno (y preparado para resistir las inclemencias del tiempo) en el que se recuerde a los visitantes

	normas de buen comportamiento y respeto en el medio que se encuentren. Por ejemplo: haga uso de las papeleras; respete la flora y fauna del entorno; no se salga de la senda, etc. Estos mensajes serán unos u otros según las necesidades del recurso en sí.
<b>P.032</b> 2022-23	<b>Aprovechar eventos deportivos (carreras, marchas, etc.) para trasladar un mensaje de respeto al paisaje</b> dentro de la Comarca de Campo de Borja y municipios Espacio de Interés Turístico de Aragón. <b>Procedimiento:</b> La Ruta de la Garnacha dispone de un modelo con buenas prácticas. Basta con solicitarlo, hacer las copias necesarias y entregarlo al participante del evento deportivo bien en mano o en la bolsa-premio que se suele entregar en este tipo de pruebas.
<b>P.017</b> 2022-23	<b>Desarrollar actividades y terapias de cuidado "cuerpo/mente"</b> en el entorno del paisaje como elemento de sensibilización
<b>W.018</b> 2022-23	<b>Fomentar el voluntariado.</b> Crear informadores paisajísticos que recorran los senderos más transitados del municipio informando de buenas prácticas a los usuarios así como a los agricultores/ganaderos. <b>Procedimiento:</b> Detallar el valor del paisaje que le rodea, buenas prácticas de como colaborar si observan alguna incidencia en él así como evitar tirar residuos en el campo, etc. Recoger dudas que puedan tener para trabajarlas desde La Ruta de la Garnacha y Ayuntamiento y darles respuesta (para ello se tendrá que tomar los datos del usuario: nombre, teléfono y/o correo electrónico).
<b>P.044</b> 2022-23	<b>Jornadas gastronómicas</b> para conservar nuestras tradiciones y poner en valor la huerta del río Huecha. <b>Procedimiento:</b> Organización de jornadas gastronómicas que pongan en valor los productos de proximidad, destacando en algún momento el producto de huerta del río Huecha.
<b>P.045</b> 2022-23	<b>Catas de vinos y aceites</b> para su promoción y puesta en valor. <b>Procedimiento:</b> Organización de catas/degustaciones ya sea de vino y/o aceite en el municipio. Estas catas tienen que estar abiertas a la población.
<b>P.010</b> 2022-23	<b>Creación de figuras de custodia del territorio</b> mediante acuerdos con los propietarios para conservar el patrimonio. <b>Procedimiento:</b> Acuerdos con particulares, convenios, etc., para proteger conservar, recuperar, etc., elementos del patrimonio. Por ejemplo, olivos centenarios, viñedos, construcciones en piedra seca, etc.
<b>P.067</b> 2022-23	<b>Fomento y apoyo a las asociaciones y voluntariado.</b> <b>Procedimiento:</b> Participación y/o colaboración (puede ser económica también) con aquellas asociaciones que en sus estatutos contemplan acciones dirigidas a la conservación del entorno o patrimonio cultural de la localidad.

<p><b>P.063</b> 2022-23</p>	<p><b>Aprobación de una ordenanza municipal por el que se ordene y planifique la conservación y recuperación de las bodegas en cerro.</b>  <b>Procedimiento:</b> Esta ordenanza DEBERÁ ajustarse al “manual de buenas prácticas” publicado por La Ruta de la Garnacha tras ejecutarse un plan de acción en ésta línea (Nota: el manual se publicará a finales de 2022, hasta entonces no se dispondrá del documento por lo que se recomienda no iniciar esta acción hasta entonces. El ayuntamiento deberá solicitar dicho manual a La Ruta por escrito).</p>
<p><b>P.083</b> 2022-23</p>	<p>Instalación de paneles informativos en Braille, varios idiomas y código QR.  <b>Procedimiento:</b> Paneles informativos de recursos turísticos, culturales, históricos, etc; en exterior. El Braille y el idioma será obligatorio; el idioma tendrá que ser el inglés como mínimo y en caso de haber un segundo, ésta será el francés.</p>
<p><b>P.149</b> 2022-23</p>	<p><b>Reconocimiento de la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha como entidad de gestión del destino turístico Campo de Borja y municipios Espacio de Interés Turístico de Aragón.</b>  <b>Procedimiento:</b> Aprobar en pleno del consistorio.  <b>Texto modelo a reflejar en acta:</b>  <i>"El crecimiento del sector turístico en la Comarca de Campo de Borja, la necesidad de promocionar el nombre e imagen de "La Ruta de la Garnacha", el desarrollo del producto turístico "estrella" denominado enoturismo, así como otros transversales a la cultura del vino, y la conveniencia de coordinar acciones conjuntas entre los diferentes agentes políticos, económicos y sociales del territorio, motivan el reconocimiento oficial de la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha como el único Ente Gestor, a fecha de hoy, al frente del sistema turístico de la Comarca Campo de Borja y por lo tanto al cargo de la gestión y planificación del desarrollo turístico "sostenible" en el destino".</i></p>
<p><b>P.152</b> 2022-23</p>	<p><b>Reconocimiento del Observatorio del Paisaje como entidad que vele por el buen desarrollo del Pacto por el Paisaje (Declaración del Paisaje)</b> que todos los municipios han acordado. Con un papel de supervisión y ejecución, dotándolo de reconocimiento.  <b>Procedimiento:</b> Aprobar en pleno del consistorio.  <b>Texto modelo a reflejar en acta:</b>  <i>"El territorio de la comarca Campo de Borja conscientes de la necesidad de preservar la diversidad y riqueza paisajística de Aragón y frenar el deterioro espacial, ha impulsado, mediante la participación de todos los agentes territoriales (políticos, económicos y sociales), la constitución de una entidad de colaboración de tipo asociativo que reúne a varias instituciones, organismos de carácter público y privado, así como socios físicas, con experiencia en la aplicación y gestión de las ciencias del territorio y el paisaje y que será, sin duda, un instrumento importante al servicio del diagnóstico, la sensibilización social y, en definitiva, la preservación y conservación del paisaje natural y cultural declarado de interés turístico de Aragón. Por todo ello motivan el reconocimiento oficial del Observatorio del Paisaje Campo de</i></p>

	<i>Borja como la única entidad, a fecha de hoy, al frente de la conservación y protección del paisaje de la Comarca Campo de Borja".</i>
<b>P.107</b> 2022-23	<b>Cesión de instalaciones (bodegas en cerro) para actos públicos, deportivos y culturales.</b>
<b>P.106</b> 2022-23	<b>Contribución económica en las labores de limpieza, mantenimiento y restauración de los recursos catalogados y entorno natural.</b> <b>Procedimiento:</b> Esta acción, y por este año 2019-2020, contempla la limpieza y/o mantenimiento y/o restauración de senderos, de entornos naturales tengan o no algún tipo de catalogación, etc.; retirada de elementos que no formen parte del paisaje y son considerados como residuos; eliminación de grafitis, etc. "No entran a formar parte de esta acción todos aquellos espacios que están dentro del casco urbano (tienen que estar en su entorno, en el paisaje, zonas no consideradas como espacio urbano).
<b>P.085</b> 2022-23	<b>Apoyo a facilitar la accesibilidad universal en los senderos</b> ya existentes y/o en nuevos recorridos.
<b>P.086</b> 2022-23	<b>Apoyo a facilitar la accesibilidad universal en museos, centros de interpretación, instalaciones de titularidad municipal</b> que tenga que ver con usos turísticos (albergues, cafeterías, restaurantes, etc.).
<b>W.108</b> 2022-23	<b>Las granjas y otras explotaciones agropecuarias deberán guardar sus residuos y herramientas dentro de su propiedad y no "fuera". Su entorno deberá estar limpio</b> <b>Procedimiento:</b> Se deberá buscar un incentivo para que puertas adentro, pero a la vista, esté todo bien ordenado y limpio (un reconocimiento al mejor huerto del año, o granja, etc.). Para estimular la participación se aconseja establecer unos criterios básicos y difundirlos entre la población, por ejemplo tener el entorno limpio; tener todos los elementos que estén a la vista bien ordenados y en recipientes adecuados; hacer uso de elementos estéticos en los cerramientos (setos, vallados apropiados para ello evitando los jergones de camas, etc.); fomentar la participación del territorio a la hora de proceder a las votaciones invitando a que pasen a ver las propiedades de los participantes, etc. Se recomienda un premio que también estimule la participación.
<b>W.112</b> 2022-23	<b>Promover el uso de bolsas de plástico biodegradables o de varios usos</b> (algodón, rafia, fibras de alimentos, etc.) los establecimientos comerciales (y con ello disminuir la presencia de plásticos en el entorno, el plástico es el elemento contaminante paisajístico más grave del territorio). <b>Procedimiento:</b> Realizar una campaña de sensibilización en el municipio invitando a que los establecimientos comerciales dejen de ofrecer la bolsa de

	plástico convencional (tanto si se paga como no). Dar facilidad a los establecimientos del uso de otro tipo de bolsa o bien concienciar a la población de que acuda con su propia bolsa a la compra.
<b>W.114</b> 2022-23	<b>Retirada, por parte de los municipios, de aquellos elementos obsoletos y en desuso que se acumulan en las afueras del casco urbano (o dentro).</b> <b>Procedimiento:</b> Retirada de elementos como coches o vehículos abandonados; bidones y hierros varios de grandes dimensiones; pequeños puntos de escombros que aparecen de forma improvisada; etc., etc. (¡Importante! El ayuntamiento deberá ponerse en contacto con La Ruta de la Garnacha para especificar el tipo de residuo a retirar y de ese modo valorar si puntúa o no. La consulta se ha de hacer antes de proceder a su retirada).
<b>W.108</b> 2022-23	<b>Las granjas y otras explotaciones agropecuarias</b> deberán guardar sus residuos y herramientas dentro de su propiedad y "no fuera". <b>Su entorno deberá estar limpio.</b> <b>Procedimiento:</b> Se deberá buscar un incentivo desde la corporación municipal para que puertas adentro, pero a la vista, esté todo bien ordenado y limpio (un reconocimiento al mejor huerto del año, o granja, etc.).
<b>P.130</b> 2022-23	<b>Realización/celebración de mercados populares con productos locales</b> (Km.0)
<b>P.175</b> 2022-23	<b>Edición del material turístico (papel) en material ecológico y reciclable.</b> Deberá ser justificado con el certificado de la imprenta.
<b>P.174</b> 2022-23	<b>Incorporación del logo "Ruta de la Garnacha" en todos los materiales on line (digital) y off line (papel) de promoción turística del municipio</b> (o recursos: museos, etc.)
<b>W.179</b> 2022-23	<b>Mantenimiento en correcto estado de la señalización (tablillas) relacionada con la caza</b> (por parte de los cazadores). <b>Procedimiento:</b> En ocasiones se coloca nueva señalización y se mantiene la vieja afeando el entorno; en otros casos la señalización simplemente está obsoleta y no se retira pudiendo ocasionar peligro para el viandante por el mal estado en el que se encuentran. El ayuntamiento debe coordinarse con su coto de caza municipal para que, de un modo u otro, coordinen la retirada de éstas.

## Otros méritos puntuables

Los siguientes méritos se tendrán en cuenta de cara a la puntuación final resultante de las acciones indicadas. Los méritos también tendrán un valor asignado a sumar a dicha puntuación final.

<b>Mérito01</b>	<b>Asistir a una sesión informativa sobre la Bandera Verde</b> (funciones, Plan de Gestión del Paisaje, utilidad, gestión de la bandera verde, etc.) <b>Procedimiento:</b> A la sesión podrá asistir quien así lo desee del consistorio sin embargo será imprescindible la asistencia del representante asignado por el municipio (bandera verde/Observatorio del Paisaje Campo de Borja).
<b>Mérito02</b>	<b>Participar en la campaña de concienciación "Viajero responsable"</b> Dípticos y adhesivos (Ruta es quien facilita este material, de no disponer debe solicitarlo).
<b>Mérito03</b>	<b>Iniciar el proceso de la Bandera Verde, aún sin conseguir la distinción.</b> Para ello se exigirá un mínimo del 50% de la puntuación requerida para obtener la Bandera, es decir 54 puntos.
<b>Mérito04</b>	<b>Participación en mesas de trabajo, formación, etc., que la Ruta de la Garnacha convoque</b> a lo largo del año y estén abiertas a las entidades locales de los municipios. Se exige un mínimo de 3 asistencias.
<b>Mérito05</b>	<b>Colaborar en la solicitud y/o financiación de ayudas que beneficien al conjunto del territorio Espacio de Interés Turístico de Aragón (según Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha)</b> Ejemplos: solicitud de ayudas destinadas a ello con la aportación económica del 20%, si así es requerido –fondos LEADER, PLUS, etc.-; ayudas/subvenciones a entidades culturales/deportivas/medioambientales/turísticas del municipio y facilitadas por el consistorio; participar en la ejecución de acciones con relación a ayudas recibidas por terceros – SEPE en caso de la Comarca; conservación del patrimonio cultural en caso de DPZ; etc.).
<b>Mérito06</b>	<b>Ejecución de mejoras en la señalización del municipio según el informe remitido al consistorio por la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha.</b> Para sumar los puntos indicados se tendrá que haber ejecutado el mismo con un mínimo de un 80%.
<b>Mérito07</b>	<b>Difusión del destino turístico de La Ruta de la Garnacha vía medios de comunicación</b> (prensa, radio, televisión, revistas, etc.).

## Valor de las acciones y méritos. PUNTUACIÓN

*Los requisitos básicos son de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO**, de lo contrario **NO SE PODRÁ** participar en el proyecto de la bandera verde*

Una acción al año										
<b>P.004</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.006</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.015</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 2, inclusive, en adelante no puntuará)										
<b>P.014</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
Independientemente del número de carteles a colocar, puntuará lo mismo.										
<b>P.026</b>	1	2	3	4	5	<b>6</b>	7	8	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.032</b>	1	2	<b>3</b>	4	5	6	7	8	9	10
Una acción al año										
<b>P.017</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>W.018</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
Una acción al año										
<b>P.044</b>	1	2	3	4	5	<b>6</b>	7	8	9	10
Una acción al año										
<b>P.045</b>	1	2	3	4	5	<b>6</b>	7	8	9	10
Una acción al año										
<b>P.010</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>

<b>Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará)</b> Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.067</b>	1	2	3	4	<b>5</b>	6	7	8	9	10
<b>Una acción al año</b>										
<b>P.063</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
<b>Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará)</b> Puntos a multiplicar por cada panel informativo colocado.										
<b>P.083</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
<b>Una acción al año</b>										
<b>P.085</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
<b>Una acción al año</b>										
<b>P.086</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
<b>Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará)</b> Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.106</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
<b>Una acción al año</b>										
<b>W.108</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
<b>Un máximo de 2 campañas al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará)</b> Puntos a multiplicar por campaña ejecutada.										
<b>W.112</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
<b>Una acción al año</b>										
<b>P.130</b>	1	2	3	4	<b>5</b>	6	7	8	9	10
<b>Aprobación en pleno</b> (las que lo hayan hecho en anualidades anteriores, ya no puntúa en esta anualidad 2022-23)										
<b>P.149</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10

<b>Aprobación en pleno</b> (las que lo hayan hecho en anualidades anteriores, ya no puntúa en esta anualidad 2022-23)										
<b>P.152</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10
<b>Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará)</b> Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.107</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
<b>Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará)</b> Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.175</b>	1	2	3	4	<b>5</b>	6	7	8	9	10
<b>Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará)</b> Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>P.174</b>	1	2	3	4	<b>5</b>	6	7	8	9	10
<b>Se tendrá que proceder a la retirada de un mínimo de 15 tablillas para conseguir 5 puntos A partir de 25 tablillas retiradas puntuará con 8 puntos.</b>										
<b>W.179</b>	1	2	3	4	<b>5</b>	6	7	<b>8</b>	9	10
<b>Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará)</b> Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>W.114</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
<b>Obligatorio asistencia representante Bandera Verde/Observatorio del Paisaje Campo de Borja, y por cada miembro acompañante del consistorio que acuda (con un máximo de 3 personas en total) se le sumará 1 punto de más (1 x persona)</b>										
<b>Mérito01</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10

<b>Mérito02</b>	1	2	3	4	5	<b>6</b>	7	8	9	10
<b>Mérito03</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
<b>Mérito04</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>Mérito05</b>	1	2	3	<b>4</b>	5	6	7	8	9	10
<b>Mérito06</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	<b>10</b>
Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
<b>Mérito07</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>8</b>	9	10

## Observaciones

El municipio ha de tener en cuenta que, por norma general, se valoran con puntuaciones altas o máximas todas aquellas que tienen que ver con la concienciación en la protección de nuestro entorno y con la limpieza y adecuación del patrimonio natural y cultural. A esto, y como en la anualidad pasada, se añade con puntuación máxima todas aquellas acciones que tienen que ver con la accesibilidad universal.

# Justificación de las acciones realizadas

El municipio deberá presentar **antes del 15 de mayo de 2026 a** (límite 23:59 horas del 14 de mayo) las justificaciones de las acciones llevadas a cabo.

**Se entenderá por justificación un breve informe/certificado por cada acción realizada.**

*El modelo de ficha para justificar las acciones está en la web, tendrá que clicar sobre el enlace, descargarla, cumplimentarla y enviarla a la dirección de correo electrónico que se indica en ella.*

**Observaciones:** En el caso de que alguna/s accione/s propuestas para la consecución de la distinción fueran “transversales”, es decir que pueden compartir objetivos de más de una de ellas, el municipio deberá decidir, y tras la supervisión del de La Ruta de la Garnacha, en que acción (nomenclatura) establece la actividad a realizar ya que deberá puntuar una única vez. Es decir, por el hecho de ser transversal no puede sumar puntos de varias acciones (nomenclaturas).